

ARTICULO DE OFICIO.

Partes recibidos por el Gobierno de S. M.

Comandancia general de la provincia de Asturias.=Escmo. Sr.=Un nuevo día de gloria para las armas de S. M. y de prez y honor para esta guarnicion ha sido el fruto de los esfuerzos de los bravos que la componian: ellos prodigaron generosamente su sangre; pero la que derramaron tan noblemente por la patria y libertad, sirvió de escarnio á los enemigos que la vertieron con profusion, arrastrados por la codicia y ferocidad de su tirano Rey.

Nuestros valientes no temieron presentarles sus pechos tan nobles como generosos, y ellos mezquinos como cobardes los ocultaban abrigados en todas partes; dó quiera lo hacian, allí los nuestros los buscaban y desalojaban con indecible serenidad: lágrimas de placer vertí, Escmo. S., al mirar tanto arrojo y decision; el enemigo comandado por Sanz, si osó pisar algunas de sus calles, allí la muerte siguió su huella, y por segunda vez huyó cobardemente en direccion de Siero despues de cinco horas de encarnizado y mortífero fuego.

Por las noticias adquiridas de diferentes sugetos, regulo su pérdida sin exageracion en 200 hombres fuera de combate, no siendo la mia tan corta, que no llegue á una cuarta parte de la del enemigo.

Tengo algunos gefes y oficiales heridos de bala y lanza, á quienes creo acreedores al empleo inmediato, y ruego á V. E. se sirva inclinar el ánimo de S. M. se digne concederle, reservándome hacer mencion de sus nombres como el de tantos que son dignos de premios y honores al darle á V. E. el parte detallado. Concluyo, Escmo. Sr., con decirle que la defensa de esta ciudad del 4 del corriente fue una pequeñísima escaramuza respecto de la vigorosa como encarnizada de hoy.

Sírvase V. E. elevarlo al superior conocimiento de S. M. para su satisfaccion; y el no retardar á V. E. la que le cabe en la ruina del enemigo, me pone en la precision de no extenderme mas para aprovechar los momentos. Dios guarde á V. E. muchos años Oviedo 19 de Octubre de 1836.=Escmo. Sr.=Alonso Luis de Sierra.=Escmo. Sr. Ministro de la Guerra.

Gobierno político de la provincia de Oviedo.=Escmo. Sr.=A las cuatro de la mañana del día de ayer tuve el honor de despachar á V. E. por caminos extraviados un extraordinario por conducto del gefe político de Leon, que supongo haya llegado á manos de V. E., segun las noticias que acabo de recibir por los espías que tengo apostados en diferentes direcciones, y me aseguran haber pasado aquel sin novedad el puerto de Pajares: en él manifesté á V. E. la entrada de la faccion de Sanz en la provincia y su direccion á la capital adonde llegó antes de ayer á medio día.

La valiente guarnicion, compuesta del batallon de Pontevedra, de la Milicia nacional, carabineros y algunos soldados de las divisiones de Espartero y Peon, que quedaron rezagados ó enfermos, cuyo número total apenas compondrian una tercera parte del de la faccion, se cubrió segunda vez de gloria, haciendo una resistencia vigorosa, disputándoles palmo á palmo las calles de la ciudad, y sosteniendo con teson las casas fuertes de la misma.

Los enemigos se retiraron á las siete de la noche hácia la Pola de Siero, dejando las calles de Oviedo cubiertas de cadáveres: su pérdida excede de 200 hombres; la nuestra es sensible, y aunque mucho menor, digna de llorarse por las familias que quedaron en la horfandad, de que haré á V. E. una enumeracion cuando esté mas tranquilo.

La faccion del país que dije á V. E. ocupaba este punto, cuyo número ascendia ya á 40 hombres, fue batida y dispersada en la tarde de ayer por once Milicianos nacionales de Mieres, al mando de su digno comandante

D. Juan Valdes, que la acometieron denodadamente en la carretera, matando dos facciosos, hiriendo varios y ayuntando á los demas con se cabecilla á guarecerse en los montes.

En la noche de anteayer esta faccion su habia corrido hasta mas allá del puerto de Pajares; y aunque el correo general viniente, segun la orden dada por el administrador principal de correos, que me acompaña, se habia retirado á un lado de dicho puerto á cubierto en lo posible de los rebeldes, dieron con los conductores y se llevaron las balijas y caballos, que hasta ahora no pudieron recuperarse á pesar de la persecucion y de las diligencias que practicó el mismo administrador en persona, si bien confio que todavia se rescatarán por resultado de las disposiciones que he tomado.

Hallándome anoche en el punto desde el cual dirigí á V. E. el anterior extraordinario, recibí aviso que una columna de las tropas de S. M. se aproximaba por la carretera, y en el momento dispuse que se le preparasen raciones y todos los recursos posibles en este pueblo. Acabo de llegar á él á las ocho de la mañana, y tengo la satisfaccion de decir á V. E. que estan prevenidas ya las raciones, y recolectados todos los zapatos y alpargatas que se pudieron hallar, de manera que las tropas podrán continuar su marcha sin detencion á la capital.

Este será un refuerzo muy apropiado, pues segun noticias, aunque no oficiales ni seguras, la faccion retrocedia en el día de ayer hácia Oviedo, movimiento que podrá costarles caro, atendiendo á que, y segun otras noticias que recibo, el general D. Federico Castañon con otra columna estaba ayer en el concejo de Aller, desde donde puede correrse directamente por Labiana y Langreo á la misma Pola de Siero, y colocarse á retaguardia de aquella. Dios guarde á V. E. muchos años. Pola de Lena 21 de Octubre de 1836.=Escmo. Sr.=Ramon Casariego.

P. D. En este momento, que son las once de la mañana, llega la columna de que va hecho mérito, compuesta de 10 infantes y 125 caballos. Se está racionando y sigue al momento á Oviedo; la manda el coronel del regimiento de Castilla 16 de línea, D. Miguel Mir=Casariego.=Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Península.

Asturianos: La faccion enemiga comandada por Sanz, tan osada como impotente, halló ayer por segunda vez su exterminio á las puertas de esta capital. La generosa, como valiente y decidida guarnicion, cuya fuerza numérica es una tercera parte de la del enemigo, hizo multiplicados prodigios de valor, y nada me ha dejado que desear. No puedo ocultaros que vertí lágrimas de placer al contemplar su arrojo y decision. A los pechos de los bravos no arredra esa canalla, que solo intimida al indiferente espectador de las glorias de la patria.

El malvado huyó precipitadamente de la vista de aquellos guerreros, de quienes recibió por premio de su obstinacion la muerte y un fatal desengaño. Vuelvan una y mil veces á preparar el robo ó incendio de nuestros hogares, que otras tantas sabrán expelerlos los verdaderos hijos de la libertad. De hechos tan heróicos tomen ejemplo todos los buenos, y el enemigo perecerá. Oviedo 20 de Octubre de 1836.=El brigadier comandante general.=Alonso Luis de Sierra.

Todo lo cual me apresuro á publicar por medio de Boletin extraordinario, para que los amantes de la libertad y del trono de ISABEL II, participen de la satisfaccion que deben sentir todos los buenos, al ver por fin reunido el deseado Congreso que ha de constituir conveniente y solidamente el Estado, y remediar todos los males que nos aquejan; y que por segunda vez han sido vanas las tentativas de los viles defensores del despotismo, contra la denodada capital del Principado que da nombre á nuestros Reyes. Zamora 26 de Octubre de 1836.=E. G. P. I.=Manuel de Reta.

DECLARACION DE EMERGENCIA

En la ciudad de Caracas, a los _____ de _____ de 19__.

Yo, el Sr. _____, Ministro del Interior, en virtud de las facultades que me confiere el artículo 102 de la Constitución de la República, y de acuerdo con el informe del Sr. _____, Jefe del Departamento de _____, y de conformidad con el artículo 102 de la Constitución de la República, declaro que en el territorio de _____ existe una situación de emergencia que requiere la intervención inmediata del Poder Ejecutivo.

Esta declaración se fundamenta en los hechos que se describen a continuación: _____

En consecuencia, se declara el estado de emergencia en el territorio de _____, a partir de la fecha de esta declaración, hasta que se restablezca la normalidad en el territorio mencionado.

Esta declaración tiene por objeto: _____

Se faculta al Sr. _____, Jefe del Departamento de _____, para que ejecute las medidas que sean necesarias para hacer frente a la situación de emergencia declarada, dentro del marco de la ley y de las facultades que le corresponden.

Esta declaración no afecta los derechos fundamentales de las personas, sino que tiene por objeto garantizar el orden y la seguridad pública en el territorio mencionado.

En fe de lo cual, se expide la presente declaración en la ciudad de Caracas, a los _____ de _____ de 19__.

Ministro del Interior

Yo, el Sr. _____, Jefe del Departamento de _____, en virtud de las facultades que me confiere el artículo 102 de la Constitución de la República, y de acuerdo con el informe del Sr. _____, Jefe del Departamento de _____, y de conformidad con el artículo 102 de la Constitución de la República, declaro que en el territorio de _____ existe una situación de emergencia que requiere la intervención inmediata del Poder Ejecutivo.

Esta declaración se fundamenta en los hechos que se describen a continuación: _____

En consecuencia, se declara el estado de emergencia en el territorio de _____, a partir de la fecha de esta declaración, hasta que se restablezca la normalidad en el territorio mencionado.

Esta declaración tiene por objeto: _____

Se faculta al Sr. _____, Jefe del Departamento de _____, para que ejecute las medidas que sean necesarias para hacer frente a la situación de emergencia declarada, dentro del marco de la ley y de las facultades que le corresponden.

Esta declaración no afecta los derechos fundamentales de las personas, sino que tiene por objeto garantizar el orden y la seguridad pública en el territorio mencionado.

En fe de lo cual, se expide la presente declaración en la ciudad de Caracas, a los _____ de _____ de 19__.

Jefe del Departamento de _____